

MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN

**CARTA PLOMADA DE CONFIRMACIÓN DE
ALFONSO XI. 1327**

A. H. M. CANTILLANA (SEVILLA)

Junio 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL 1
2. HISTORIA DEL BIEN CULTURAL 2
3. TRANSCRIPCIÓN 9

CAPÍTULO II: DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO

1. DATOS TÉCNICOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN... 12
 2. TRATAMIENTO 15
- ANEXO I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CAPÍTULO III: ESTUDIO CIENTÍFICO-TÉCNICO

1. EXAMEN NO DESTRUCTIVO 38
2. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL Y DE FACTORES DE DETERIORO 38

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONSERVACIÓN 39

EQUIPO TÉCNICO 41

MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN.

“CARTA PLOMADA DE CONFIRMACIÓN DE ALFONSO XI (1327)”.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la 2ª fase del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (IAAL) y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) se han llevado a cabo una serie de intervenciones sobre obras del Patrimonio Documental Andaluz custodiadas en los Archivos Históricos Provinciales y Archivos pertenecientes al Sistema Andaluz de Archivos.

La presente Memoria Final de Intervención recoge todos los estudios y tratamientos aplicados en los laboratorios del IAPH por los diferentes técnicos pertenecientes a dicha institución.

La obra en cuestión inicialmente titulada “Carta plomada de Enrique IV al Concejo de Cantillana (1361)”, tras el estudio diplomático y transcripción correspondiente se ha determinado que se trata de una “Carta plomada de confirmación de Alfonso XI (1327)”.

Se redacta aportando toda la información derivada de cada fase de actuación, indicando el tipo de intervención; el demandante de la misma; condiciones y lugar de trabajo; medios técnicos utilizados para el estudio de la obra y para el desarrollo de los trabajos; el resultado de las investigaciones históricas y científico-técnicas realizadas; y por último la síntesis de la estructura y contenido de la memoria.

En primer lugar se realizaron los estudios preliminares que determinaron las principales características técnicas y el estado inicial que presentaba la obra.

La detección de diferentes lagunas, algunas de ellas provocadas por insectos y manchas por microorganismos, planteó la necesidad de llevar a cabo un tratamiento de desinsectación-desinfección por gases inertes como medida preventiva.

La Memoria Final de Intervención se estructura básicamente en tres capítulos. El primero identifica el bien cultural y realiza una valoración histórico-artística y puesta al día de la documentación existente sobre el bien. El segundo, dedicado a la diagnosis y tratamiento, profundiza en la materialidad, el estado de conservación de la obra y los procesos llevados a cabo para lograr la más adecuada intervención de conservación-restauración. El tercer capítulo recoge las recomendaciones y expone las medidas preventivas de conservación propuestas por los técnicos del IAPH para que el documento se mantenga en las mejores condiciones posibles.

CAPÍTULO I: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL

Nº Registro: 50PA/10

1.1. TÍTULO U OBJETO.

Carta plomada de confirmación de Alfonso XI al concejo de Cantillana (antes Carta plomada de Enrique IV)

1.2. TIPOLOGÍA.

Patrimonio documental

1.3. LOCALIZACIÓN.

1.3.1. Provincia: Sevilla

1.3.2. Municipio: Cantillana

1.3.3. Inmueble: Ayuntamiento

1.3.4. Ubicación: Archivo

1.3.5. Demandante del estudio y/o intervención: 2ª fase del Convenio Marco de Colaboración entre IAAL e IAPH

1.4. IDENTIFICACIÓN FÍSICA.

1.4.1. Materiales y técnicas: Pergamino / manuscrito

1.4.2. Dimensiones: 478 mm x 310 mm

1.4.3. Inscripciones, marcas, monogramas y firmas: Firma de funcionarios de la cancillería al pie del documento.

1.4.4. Elementos de validación: Conserva el enlace del sello de plomo.

1.5. DATOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.

1.5.1. Autor/res: Alfonso Gómez (escribano por mandato del rey)

1.5.2. Lugar y fecha ejecución: Sevilla, 12 de septiembre de 1327

1.5.3. Tipo de escritura: Cursiva de privilegios

2. HISTORIA DEL BIEN CULTURAL

2.1. ORIGEN HISTÓRICO.

El documento objeto de estudio ha estado catalogado erróneamente. Por una parte se había atribuido a Enrique IV, aún cuando el año que figura en el documento (1361) no se ajusta a su reinado, y por otra, dentro del cuadro de clasificación de tipologías documentales, si bien se trata de un documento emanado de la cancillería real y se reconoce como una carta plomada, es un documento de confirmación como veremos inmediatamente.

Ello ha modificado la denominación del documento pues se trata de una carta plomada de confirmación otorgada en Sevilla el 12 de septiembre de 1327 por Alfonso XI al concejo de Cantillana para continuar disfrutando de los privilegios sobre pastos y leñas concedidos por su padre el rey Fernando IV en Burgos el 7 de septiembre de 1308.

Dado que los privilegios eran los documentos que mayores tasas pagaban por su emisión a la cancillería real, lo común y natural era llevar a confirmar los más valiosos si llegaba el momento en que peligrase su cumplimiento y efecto, cosa que solía suceder en cada nuevo reinado.

Esta práctica era cada vez más frecuente y llegó a ser requisito indispensable para seguir disfrutando de una merced. Si esta situación se producía con cada cambio de titularidad de la corona, solía ocurrir en los primeros años del nuevo reinado o con ocasión de la celebración de las cortes como en este caso.¹

La mayoría de las veces el nuevo monarca se limita a confirmar los privilegios concedidos con anterioridad garantizando los derechos y exenciones. En este caso y tal y como se desprende de la lectura del diploma, el protocolo recoge el contenido íntegro del privilegio que en su día otorgó Fernando IV al concejo de Cantillana.

Diplomáticamente hablando en la época de redacción del documento estos tipos documentales ya se encontraban en seria decadencia, desapareciendo definitivamente en el transcurso del reinado de Alfonso XI.

Herederas de los privilegios rodados, se convierten en el documento más solemne que expide la cancillería real en la edad moderna. Como sabemos el aparato administrativo de este documento es menos complejo favoreciendo su perdurabilidad en la administración.

¹ A. ARRANZ GUZMAN: ¿Cortes en Sevilla en 1337? El cuaderno de peticiones del concejo burgalés. Revista del departamento de ciencias históricas, nº 22, 1, 1989, p. 30

Como su propia denominación indica estos documentos siempre se validaban con el sello de plomo.

A partir de 1225 el sello plúmbeo adquirió un valor de autenticación que garantizaba y validaba el contenido y ejecución del privilegio. Tal y como se indica en Las Partidas el sello de metal estaba reservado para las concesiones y las confirmaciones dadas para siempre "E póngale cuerda de seda e séllelo con el sello de plomo. E por eso decimos que ponen cuerda de seda en el privilegio e le sellan con plomo para dar a entender que es dado para ser firme e estable por siempre".²

El uso del sello de plomo y de una determinada cinta o torzal de seda como símbolo de perpetuidad fue el elemento que determinaba el tiempo de validez de los diplomas reales.

Lo concedido en un privilegio es firme, estable y para siempre, mientras que otras cartas expedidas por el rey pero validadas con el sello de cera respondían a otro criterio, pues sólo se daban para su vida e incluso para un plazo de tiempo más corto.³

El documento recoge los privilegios concedidos por Fernando IV al concejo de Castilla "por mucho serviçio que fizieron a los reyes onde yo vengo... que tomaron en la guerra de los moros".

Entre los privilegios concedidos se les otorga la merced de "que los sus ganados que pastan las yeguas e bevan las aguas en todo el término de la noble çiubdad de Sevilla assí commo los bezinos de la çiubdad misma guardando las dehesas que son dadas para los bueyes que labran. Et otrosi que puedan cortar madera para fazer sus casas e tejados e para las cosas que ouieren menester et leña para quien assí commo los bezinos de Sevilla".

2.2. CAMBIOS DE UBICACIÓN Y/O PROPIEDAD.

Mientras finalizan las obras del edificio donde se ubicará el archivo municipal de Cantillana, el documento se conserva junto con el resto de los documentos más importantes y antiguos del municipio en una caja fuerte en un despacho situado en la planta primera del edificio del ayuntamiento.

2.3. RESTAURACIONES Y/O MODIFICACIONES EFECTUADAS.

² Partida 3ª, título 18, ley 3

³ P. OSTOS SALCEDO y M. L. PARDO RODRÍGUEZ, Signo y Símbolo en el privilegio rodado en Sevilla: Ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del Privilegio Rodado. Sevilla: Universidad, 1995, p. 139

No constan.

2.4. EXPOSICIONES.

Se desconoce.

2.5. ANÁLISIS DIPLOMÁTICO Y PALEOGRÁFICO.

Se analiza la carta plomada de Alfonso XI desde la doble perspectiva física e intelectual. El estudio físico se centra al revestimiento externo del documento, su carácter material y apariencia externa. El análisis intelectual apunta a su contenido y articulación o estructura interna.

- Caracteres externos.

Presenta un soporte de pergamino obtenido a partir de la capa intermedia de piel del animal, la dermis, constituida por fibras elásticas cuya flexibilidad y grado de finura determina la calidad del pergamino.

Mediante el proceso de abrasión y eliminación del pelo y la carne, el adobo de la cal y la atenuación tensa en un bastidor de grasas y pigmentos, la membrana se constituye como una capa más o menos fina que tras las operaciones de acuchillado y pulimento resulta apta para escribir.

El resultado final difiere de un pergamino a otro. El documento de Cantillana presenta un color amarillento por su cara carne. Aunque no presenta defectos importantes es una piel de mediana calidad, de tacto no muy suave y espesor medio. La cara pelo es más amarillenta, de aspecto y tiento más áspero. Pero en cualquier caso, el acabado presenta la lisura y blancura necesarias para su utilización como soporte escriturario, la inercia de las tintas para que no se corran y se fijen, la flexibilidad para su doblado y plegado, así como la posibilidad de escribirse por las dos caras.⁴

El soporte se dispone en un único pliego de 478 x 310 mm aproximadamente dispuesto en sentido vertical.

El formato rectangular tiene su referente más inmediato en los códices latinos del siglo V tras desecharse definitivamente los de forma cuadrada.

La relación proporcional entre el alto y el ancho de la hoja responde a ciertos principios de armonía y equilibrio que denota cierta preocupación estética. Desconocemos las dimensiones originales del documento de Cantillana ya que ha perdido el margen superior y con ello parte de la primera líneas del texto.

5 RUIZ GARCÍA, E.; *Manual de codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1988.

La misma preocupación se refleja en el modo de disponer la escritura en relación con los márgenes, observándose que se reducen en los laterales y que es mucho más amplio en el área de la plica.

No se aprecian marcas de la preparación de la página pero su construcción debió tener en cuenta las operaciones del picado y pautado para delimitar la caja de escritura y guiar al escribano.⁵

El resultado es un texto cuidadosamente ejecutado. Se desarrolla a línea tirada a lo largo de 41 renglones rectos y mismo espaciado interlineal.

El texto se realizó con gran perfección por medio de tintas caligráficas color negro que con el tiempo viraron a un tono pardusco.

Se redactó en letra cortesana empleada en esta época en manuscritos solemnes destinados a la nobleza y a los concejos.

Por último, el documento conserva la plica de algo menos de 66 mm, con tres orificios dispuestos en triángulo invertido por donde se introducía el enlace textil que sujetaba el sello de plomo pendiente, desgraciadamente perdido.

A la hora de expedir el documento era necesario plegar el pergamino varias veces hasta obtener un tamaño adecuado que facilitara su transporte. Teniendo en cuenta las marcas de los pliegues y las anotaciones en el dorso el documento fue plegado hasta nueve veces horizontalmente y por la mitad vertical. Figuras II.5 y II.6

- Caracteres internos.

La carta plomada es un tipo documental encuadrado dentro del grupo de los documentos emitidos en pergamino por la cancillería real castellana que se validan con el sello de plomo.

Su cronología traspasó los límites del medievo constituyéndose en cartas de privilegios o cartas de confirmación y privilegio, convirtiéndose en los documentos más solemnes de la Edad Moderna como ya hemos dicho.

Sin duda la carta plomada surge ante la necesidad de la cancillería real de buscar tipos documentales menos aparatosos, no afectando prácticamente al contenido jurídico por cuanto no presenta diferencias sistemáticas notables, salvo por la ausencia de la aparatosidad del protocolo final y de los elementos de validación de los privilegios rodados.

6 OSTOS, P.; PARDO, M^a. L.; RODRÍGUEZ, E. E.; *Vocabulario de codicología*. Madrid: Arco Libro, 1997

El documento expedido por la cancillería castellana responde a la triple estructura protocolo, cuerpo del texto y escatocolo.

El protocolo inicial básicamente indica la autoridad de la que emana el documento y el destinatario del mismo. A falta de la invocación, verbal o simbólica, se inicia directamente con la dirección universal "Sepan cuántos esta carta vieren".

Le sigue la intitulación que consta del nombre del rey Alfonso XI precedido del don seguido de la locución "por la gracia de dios" en la línea de la concepción de la realeza como un derecho divino, y aportando la relación de los dominios del reino

En el cuerpo del texto o tenor propiamente se realiza la descripción de los hechos y determina las disposiciones que se toman al respecto. Al ser una carta de confirmación, la exposición queda supeditada a la copia íntegra del documento de fecha anterior que se confirma.

Como se recoge en Las Partidas, en primer lugar "debe decir como vio privilegio de tal rey cuyo fuere el privilegio que quiere confirmar y debe todo ser escrito en aquel que da el confirmamiento".

Se inicia pues con la aseveración de que se conoce dicho texto "vi una carta del rey don Fernand", indicando el grado de parentesco con el monarca "mio padre, que Dios perdone" e indentificando los elementos definidores del privilegio "escrita en pergamino de cuero e sellada con su sello de plomo".

Mediante el anuncio de la inserción "fecha en esta guisa" se incorpora el texto íntegro de la carta plomada concedida por Fernando IV diecinueve años antes.

Tras la inserción completa del documento objeto de confirmación se hacen las disposiciones.

Mediante las cláusulas de aceptación referidas al documento inserto y la corroboración del rey de que acepta, se incluye la fórmula siguiente "por ruego del dicho conçeio tomalo por bien e conffirme les la dicha carta et mando que les vala... e cumplida miente segund que les valió e les fue guardada en tiempo del Rey mío padre e en el mío fasta aquí".

La exposición finaliza con la conminatoria a que se dé cumplimiento de lo ordenado. En los privilegios de concesión o no confirmativos se incluye la ira e indignación si no se cumple, el pago de una multa en maravedís y la condenación "Et mando e defiendo firmemente que cogedor ni sobre cogedor ni otro ninguno que por mi aya de coger o de recabdar en renta o en fialdat o en otra manera qualquier agora e daquí adelante... que non sea osados de yr ni pasen al dicho conçeio contra la dicha carta en

ninguna... nin tomar ninguna cosa de lo suyo contra desta merced que les yo fago si non qualquier o quales quier que lo fiziesen percharme y en la pena que con la dicha carta se contrarie e al dicho conceio o a quienes su vos touiese todo el danno y el menoscabo que por ende reçibiesen doblado”.

Se impone el mandato a que se dé cumplimiento “Et sobresto mando a los alcaldes e al alguazil de la my noble cibdad de Sevilla así a los que agora y son commo a los que serán daquí adelante que anparen e defiendan al dicho conceio con esta merced quales yo fago”, indicando las sanciones si contra el se va “Et si algunos contra ella los pasares que la prenden por la dicha penna a cada uno e la guarden para fazer todo lo que yo mandare e qual faga comendar al dicho conceio o a en su vos tornare todo el danno e el menoscabo que por ende reçibiere doblado”

A continuación se introduce el anuncio de validación como elemento casi constante “Et esto les mando dar esta mi carta sellada con mío sello de plomo colgado”

En la cláusula de sellado se hace constar siempre el tipo de documento que se sella y la clase de sello con el que se realiza la validación. Además testimonia el mandato del rey y recoge su declaración de firmeza y estabilidad.

Finaliza el documento con la data tópica y cronológica indicando el año en la era hispánica y mención del escribano que redacta el documento por mandato del rey.

- Elementos de validación.

Al pie del documento firman los funcionarios de la cancillería.

No conserva el sello de plomo que identifica este tipo de documento. No obstante, si ha llegado a nuestros días los hilos de seda del enlace compuesto con los colores azul, verde, amarillo y naranja así como restos de un hilo blanco que probablemente fijaba la torsión del cordón.

2.6. CONCLUSIONES.

El documento objeto de estudio se ha catalogado incorrectamente tanto en su datación y autoría como en su tipología documental lo que ha dado lugar a la modificación del título de identificación con el que se ha denominado esta obra dentro del presente Convenio.

El documento confirma una carta plomada de Fernando IV, padre de Alfonso XI, fechada en Burgos en 7 de septiembre de 1308. Dicha confirmación se fecha en 1327 durante del reinado de Alfonso XI de

Castilla (Salamanca, 13 de agosto de 1311 - Gibraltar, 26 de marzo de 1350).

Los trabajos de conservación y restauración del documento han permitido la recuperación de buena parte de la lectura del mismo, lo cual ha permitido contextualizar el documento y conocer el alcance de los privilegios concedidos a Cantillana.

3. TRANSCRIPCIÓN.

[Sepan quantos] esta carta vieren como yo don Alfonso por la [gracia de dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla] / de Córdoba, de Murçia, de Jahen, del Algarve y señor de Vizcaya e de Molina vi u[na carta del rey don Fernando mio padre, que Dios perdone, escripta en pergamino de cuero] / e sellado con su sello de plomo, fecha en esta guisa:

Sepan quantos esta carta vieren [como nos don Fernando por la gracia de Dios] / rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahen del [Algarve e señor de Molina] / e [...] arzobispo de la Santa Egleſia de Sevilla. Et otrosí por ruego de don [...] / Et por fazer bien e merced al conceio de Cantillana vasallos del dicho arçobispo e de la Egleſia sobredicha [...] / en adelante por mucho seruiçio que fizieron a los reyes onde yo vengo que Dios perdone e a mi [...] que regnó [...] / que tomaron en la guerra de los moros quando darestiere teniendo por bien mando que todos aquellos que touieren [...] / [...] por esta moneda forera quando [...] mi tierra. Segund que son [...] / [...] que tienen cauallos e armas en la noble cibdad de Sevilla. Et mando a cualquier o aquellos que por mi ouieren de auer o de [...] / [...] en renta o en fialdat o en otra manera *qual quier* la moneda forera quando darestiere lo *que* lo yo ouiere de auer en Cantillana [...] / [...] de les peyndrar ni de les tomar ninguna cosa de lo suyo por razón de aquellos que esto dieren. Guisades de cavallos e de [...] / dicho e por [...] de la moneda forera que me ellos ayán a dar. Et non fagan ende al. Si *non* cualquier o qualesquier que *contra* esto que yo [...] / do fuese con ninguna cosa percharme ya en pena mil *maravedies* de la moneda buena a cada uno. Et demás al cuerpo e a *quanto* que ouiese me tor-/ naría por ello. Et otrosí por fazer más bien e más merced del conçeio sobredicho tengo por *bien* e mando *que* los sus ganados que pastan las / yeguas e bevan las aguas en todo el término de la noble çibdad de Sevilla *assí como* los bezinos de la çibdad misma guardando las dehesas / *que* son dadas para los bueyes *que* labran. Et otrosí que puedan cortar madera *para* fazer sus casas e tejados e para las cosas *que* ouieren menester / et leña para quien *assí como* los bezinos de Sevilla. Et mando e definiendo firmemiente que ninguno moreros ni guarda de yeguas ni de mo[...] / res ni otro ninguno *non* sea ossado de les peyndrar ni de les tomar ninguna cosa de lo suyo por esta razón non cortando ni faziendo danno en / las cosas que son vendidas *que qualquier* que *contra* esto fuese percharme ya en pena de mil *maravedies* de la moneda buena. Et al conçeio sobredicho todo / el danno e menoscabo *que* por ende reçibiesen doblado. Et demás al cuerpo e a *quanto* ouiese me tornaría por ello. Et por quales sea me / por guardada et dando a los alcaldes e al alguazil de la noble cibdad de Sevilla *que* los guarden e los anparen con esta merced *que* les yo fago/ Et non consientan a ninguno *que* les pase *contra* ella en ningún tiempo por ninguna manera so la pena sobredicha[...] / [...] carta] sellada con mío sello de plomo colgado. Dada en burgos siete días de setiembre, Era de mille e trezientos e quarenta

[seis ...] / [...]por mandado del rey en el anno trezeno que el Rey sobredicho regnó Ruy Perez [...] / [...] la muy noble cibdad de Sevilla diome merced que touiese por bien de mandar con / dicha [...] Rey don Alfonso por ruego del dicho / [...] conçeio tomalo por bien e conffirme les la dicha carta et mando que les vala e les / [...] e cumplida miente segund que les valió e les fue guardada en tiempo del Rey mío padre e en el mío fasta aquí. Et / mando e defiendo firmemente que cogedor ni sobre cogedor ni otro ninguno que por mi aya de coger o de recabdar en renta o en / fialdat o en otra manera qualquier agora e daquí adelante la moneda forera que me ouieren a dar en cantillana nin moreros ni guardas / [...] de yeguas n de moradores ni otro ninguno que non sea osados de yr ni pasen al dicho conçeio contra la dicha carta en ninguna / [...] dicha es nin de les peyndrar nin tomar ninguna cosa de lo suyo contra desta merced que les yo fago si non qualquier o quales / quier que lo fiziesen percharme y en la pena que con la dicha carta se contrarie e al dicho conçeio o a quienes su vos touiese todo / el danno y el menoscabo que por ende reçibiesen doblado.

Et sobresto mando a los alcaldes e al alguazil de la my noble cibdad de / Sevilla así a los que agora y son como a los que serán daquí adelante que anparen e defiendan al dicho conçeio con esta-/ merced quales yo fago. Et non consientan a ninguno que les pase contra ella dicho como dicho es. Et si algunos contra ella los pasares que la-/ prenden por la dicha penna a cada uno e la guarden para fazer todo lo que yo mandare e qual faga comendar al dicho conçeio o a / en su vos tornare todo el danno e el menoscabo que por ende reçibiere doblado. Et non fagas ende al so la dicha pena a cada-/ uno. Et esto les mando dar esta mi carta sellada con mío sello de plomo colgado. Dada en Sevilla doze días de se-/ tienbre. Era de mille e trezientos e sesentas e çinco annos. Yo Alfonso Gómez la fize escreuir por mandado [del Rey].

CAPÍTULO II: DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO

1. DATOS TÉCNICOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

1.1. DATOS TÉCNICOS

1.1.1. Tipología

Dentro de la tipología del Patrimonio Documental, la obra que tratamos se caracteriza, según su contenido, por ser una obra textual; según su morfología, un documento y atendiendo a su técnica de ejecución es un manuscrito.

1.1.2. Características materiales

- Soporte: se trata de un soporte de naturaleza proteica (de procedencia animal) y de elaboración artesanal, se denomina pergamino. Este soporte elaborado de forma artesanal tradicionalmente durante siglos, tiene unas características materiales muy adecuadas para recibir la escritura, especialmente la cara interna de la piel -cara carne- de ahí que históricamente se haya usado como soporte documental. Son visibles aún las marcas de los plegados originales del documento.

Formado por una sola pieza, sus dimensiones (Figura II.1) son (alto x ancho) de 478 mm x 310 mm y la plica (alto x ancho) de 61 mm x 292 mm.

- Elementos gráficos: son tintas caligráficas, de composición metaloácida.
- Elementos de validación: junto a las firmas y rúbricas, el documento tuvo en origen tal y como se recoge en el texto, un sello pendiente de plomo, actualmente desaparecido, se conserva en cambio parte de su enlace. Los restos del enlace lo constituyen hebras de cinco colores, son hilos (Figura II.2) (rojo, azul, verde, crudo y amarillo) agrupados y torsionados entre sí. A simple vista se puede decir que el material que constituye dichos hilos del enlace es seda.
- Elementos añadidos no originales: se observaron en el reverso, parches de papel Kraft en el margen superior y en el izquierdo, también restos de papel artesanal que en su momento formarían parte de un parche.

INTERVENCIONES ANTERIORES

No presentaba intervenciones anteriores exceptuando la colocación de parches (Figura II.3) en las zonas que estaban más débiles.

1.2. ALTERACIONES

Las principales alteraciones que presentaba la obra son debidas sobre todo al envejecimiento natural de los materiales que componen el documento, uso y manipulaciones incorrectas, ubicaciones indebidas y poco cuidado en su conservación. A continuación se describen todas las alteraciones observadas.

1.2.1 Soporte

- Depósitos superficiales (Figura II.4) como suciedad generalizada, polvo, deyecciones de insectos y restos de suciedad del uso.
- Deformaciones (Figuras II.5 y 6) abundantes en forma de ondulaciones, arrugas, desgarros e incisiones.
- Lagunas (Figura II.7) –o pérdidas de soporte- en su mayoría de gran tamaño, en los márgenes izquierdo y derecho, debidas a ataques biológicos. También observamos roturas y roces.
- Alteraciones cromáticas como manchas de humedad que han provocado la proliferación de microorganismos dando lugar a manchas (Figura II.8) de color violeta en la zona inferior, grasa y adhesivo.
- Pérdida de consistencia debida a la fuerte deshidratación, dada la higroscopicidad de este tipo de material, los bruscos y continuados cambios de las constantes de su entorno, provocan fuertes movimientos de dilatación y contracción de las fibras, esto se traduce, como en este caso, en profundas deformaciones, algunas de ellas irreversibles. En la zona donde ha sufrido ataque de microorganismos se pudo observar que el soporte se encontraba un poco afieltrado y más débil que el resto.

1.2.2. Elementos Gráficos

- En las tintas caligráficas se observaron alteraciones mecánicas como cuarteados, zonas saltadas y desprendimientos. También son muy importantes las lagunas asociadas a las pérdidas de soporte.
- Las alteraciones químicas más importantes han provocado el empaldecimiento, decoloración (Figura II.9) y corrosión de las tintas metaloácidas, virando a tonos parduscos que forman parte del envejecimiento natural de las mismas.

1.2.3. Elementos de Validación

El estado de conservación de este elemento era bastante malo ya que apenas tenía la apariencia de cordón. Tan sólo quedaban escasos restos de los distintos colores pero completamente sueltos y sin torsión entre ellos. De algunos tonos como el amarillo o el crudo, había más cantidad de hilos que de los otros colores. Además lo que quedaba eran hebras fragmentadas en la mayoría de los casos y tan sólo en los colores en los que existía más cantidad de hilos, aparecían algunos restos de mayor longitud. Por tanto en el caso de estos últimos es el tamaño máximo que se ha tomado como referencia. Los tonos que se apreciaban estaban ligeramente desvaídos, por lo que es de suponer que originalmente poseerían una mayor intensidad.

1.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Del examen preliminar realizado en el taller, con el fin de detectar las patologías de esta obra y proponer los estudios complementarios necesarios para su posterior intervención y conservación se desprendía que:

La conservación general de la obra no ha sido la adecuada, era patente el mal uso y la ausencia de medidas de preservación sufridas a lo largo de su existencia, de ahí el grave estado de conservación que presentaba al llegar al taller.

Hay que resaltar que los materiales constitutivos de este documento son muy resistentes a la acción de muchos agentes de degradación, pero al mismo tiempo también, dadas sus características, son muy sensibles a otros, especialmente a los factores externos. Tal es el caso de las modificaciones de las constantes climáticas de su entorno -humedad relativa, temperatura, contaminación atmosférica, luz-, así como al uso y la manipulación inadecuados.

2. TRATAMIENTO

2.1.METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La realización de una intervención de conservación-restauración conlleva, la aplicación de unos tratamientos que, con absoluto respeto hacia la obra, consigan salvaguardar su contenido documental y artístico.

En función de los resultados obtenidos en los estudios previos, se consideró necesario ejecutar una intervención de restauración integral para que la obra pudiera recuperar, en la medida de lo posible, su aspecto formal y funcional.

Los objetivos fundamentales de esta intervención han sido frenar los efectos de las alteraciones y los deterioros sufridos por la obra, recuperar el mayor número posible de sus características materiales y funcionales e incluir los elementos necesarios de protección que puedan asegurar la futura permanencia de la misma. Para este último punto se establece el diseño y elaboración de un montaje de conservación individual hecho a medida para la obra.

Tanto los estudios como la intervención han sido realizados en los distintos talleres del Centro de Intervención a cargo del equipo interdisciplinar de profesionales que lo componen.

2.2. TRATAMIENTO REALIZADO

2.2.1. TRATAMIENTO

- Solubilidad de tintas: las pruebas de solubilidad se realizaron en los distintos tipos de tintas, para ello utilizamos disolventes que posteriormente usamos en los otros tratamientos.

Las tintas son insolubles en agua y en alcohol con lo cual no hubo que realizar ningún tratamiento de fijación ya que estos disolventes son los que se usaron en los tratamientos posteriores.

- Desmontaje del enlace ayudándonos de pinzas y documentando todo el proceso mediante tomas fotográficas que nos ayudaron en su posterior montaje.

- Limpieza mecánica: se realizó una primera limpieza utilizando gomas de distintas durezas, algodones y pinceles. A continuación se eliminó mecánicamente con el bisturí las deyecciones de insectos y otros elementos sólidos que se encontraban tanto en el anverso como en el reverso de los documentos.

- Eliminación de los parches adheridos aplicando humedad controlada para reblandecer el adhesivo (almidón) y con ayuda del escalpelo despegarlos.

Posteriormente se eliminaron los restos de adhesivo con una mezcla de disolventes (etanol 70% - agua 30%) y ayudándonos del hisopo.

Limpieza con disolventes: mediante hisopos y una mezcla de disolventes (etanol 70% - agua 30%).

· Estabilización higroscópica y eliminación de manchas: con este proceso conseguimos que la piel recobre su contenido hídrico y consistencia, recuperando así sus características propiedades físico-químicas.

Para ello sometimos la obra a una humectación ultrasónica controlada en la cámara de humectación, posteriormente en la mesa de succión se consiguió además realizar el tratamiento local de manchas, atenuándolas en la mayor medida posible, mediante la aplicación de alcohol.

· Secado y aplanado:

Se produjo lentamente introduciendo el documento entre secantes que se cambiaron periódicamente y presión suave mediante tableros de PVC.

· Unión de grietas y desgarros:

Para ello utilizamos como material de refuerzo la tripa de cerdo y un adhesivo como la metilcelulosa al que añadimos un 30% de acetato de polivinilo.

- Reintegración manual del soporte (Figura II. 15): se realizaron los injertos de tipo sombrerete utilizando un pergamino de excelente calidad y similares características al original (color y espesor), utilizando el mismo adhesivo que en los refuerzos.

- Reintegración cromática del soporte (Figura II.16): se entonó por el reverso el pergamino utilizado en los injertos, mediante la aplicación de pigmentos solubles en agua (acuarelas), utilizando un criterio de bajo tono.

- Plegado de la plica.

- Aplanado final: por último la obra permaneció bajo peso suave hasta conseguir en la medida de lo posible un correcto aplanado.

- Tratamientos en el enlace:

- Separación y agrupamiento de los hilos según los colores (Figura II.10).
- Realización de pruebas de resistencia de colorantes con objeto de comprobar la estabilidad de los mismos.
- Lavado acuoso de los grupos de hilos según cada tono (Figura II.11). Para ello se empleó agua desmineralizada y detergente neutro. Debido al estado de fragilidad de los hilos, el lavado se realizó con extremo

- cuidado y disponiendo secantes debajo con objeto de facilitar su manipulación.
- Alineado sobre mesa de corcho y secado controlado mediante la colocación de cristales (Figura II.12).
- Fijación de los hilos según grupos de colores mediante el empleo de finos hilos de seda de dos cabos entonados (Figura II.13). El punto utilizado ha sido el de festón, que ha permitido crear una especie de fino cordón de cada color.
- Unión de los distintos colores formando el cordón mediante torsión. Para ello ha sido necesario emplear vapor frío de modo puntual hasta conseguir la forma adecuada de cordón. Para reforzar la nueva forma de este elemento se practicaron una serie de puntadas internas invisibles con fino hilo de seda, para finalizar con la aplicación de una leve capa de metilcelulosa (Figura II.14).
- Colocación del enlace (Figura II.17) una vez intervenido. Posteriormente se sujetó en su sitio mediante unas puntadas de hilo de seda.
- Montaje de conservación (Figura II.18): se realizó una carpeta individual para el documento con materiales de pH neutro, con base de cartón pluma y tapa de cartón de conservación. El documento se sujetó a la base mediante tiras de mylar a modo de tirantes.

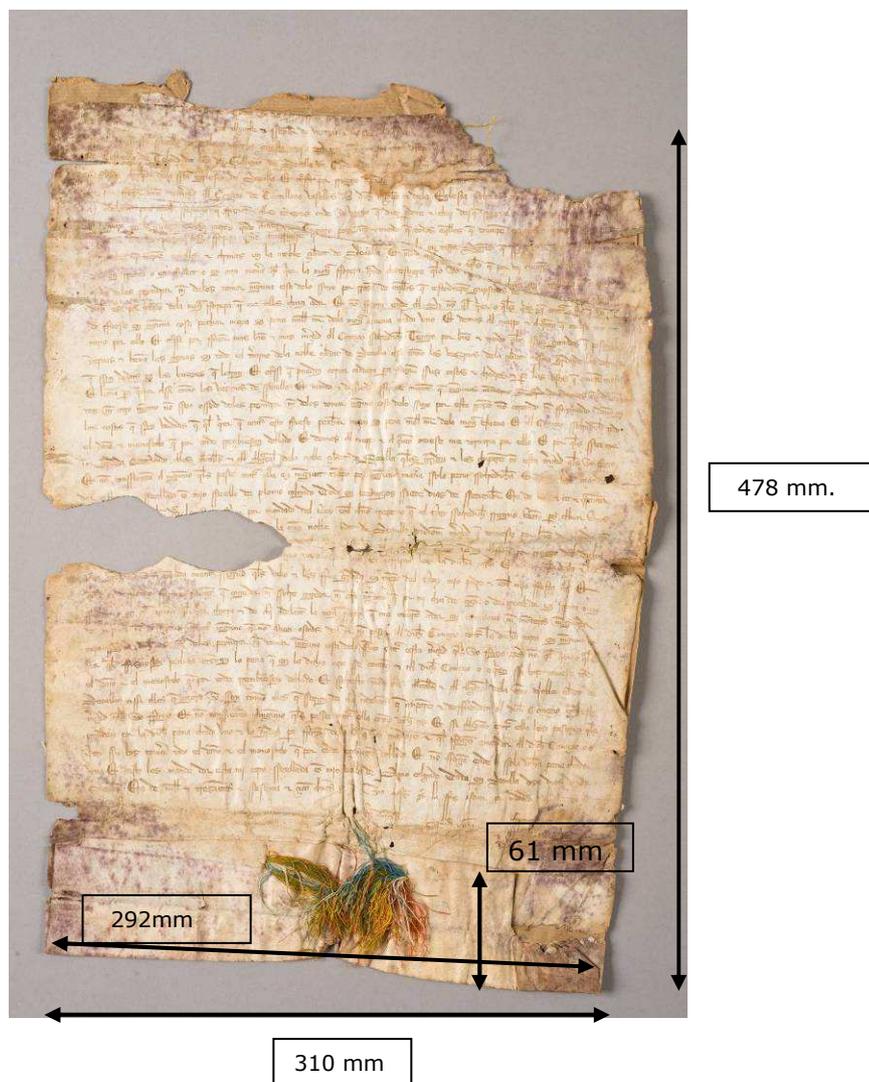
2.3. CONCLUSIÓN

Los tratamientos aplicados han tenido como fin, la consolidación material de la obra para recuperar la legibilidad de la imagen artística, restablecer la unidad potencial y funcionalidad de la misma (Figura II.19).

La aplicación directa implica una gran responsabilidad tanto hacia la obra como hacia su propia historia, por ello es importante hacer uso de medios y procedimientos como los utilizados, inocuos y reversibles, obteniendo por tanto un buen resultado en la ejecución del tratamiento (Figura II.20).

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Figura II. 1

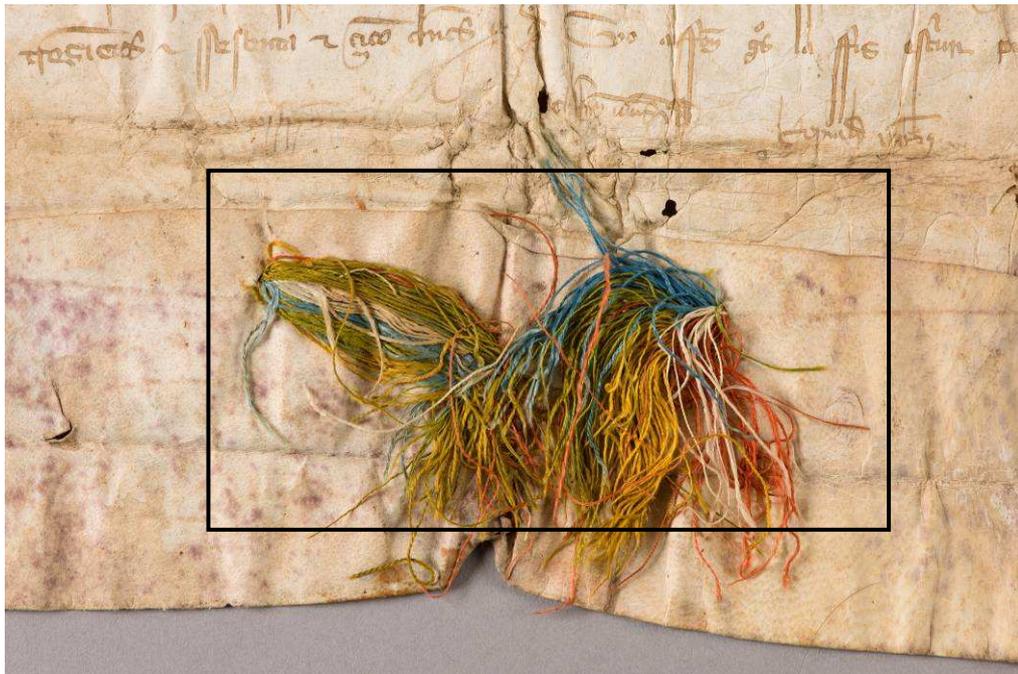


DATOS TÉCNICOS. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.



Dimensiones

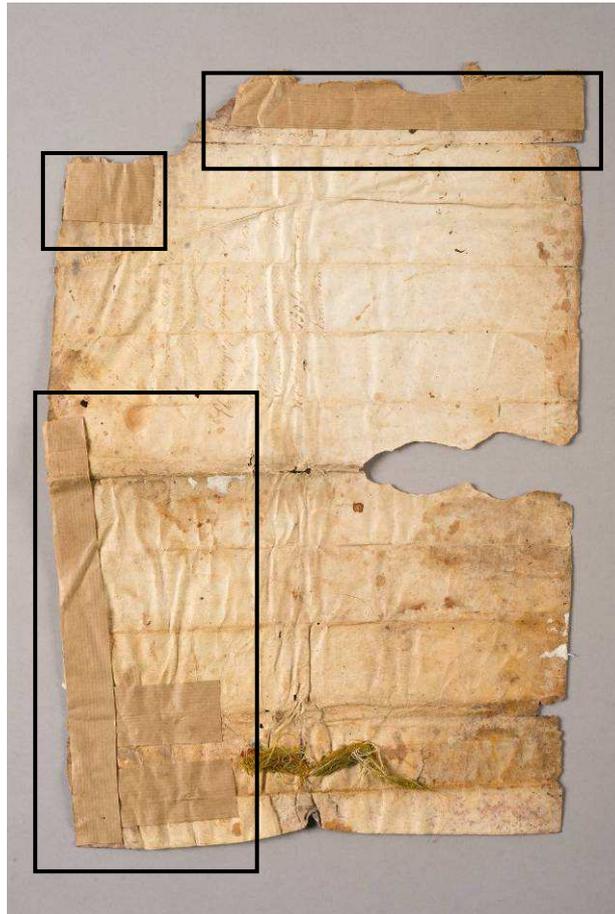
Figura II. 2



DATOS TÉCNICOS. INICIAL. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN. ANVERSO.

Restos de los hilos que forman el enlace.

Figura II. 3

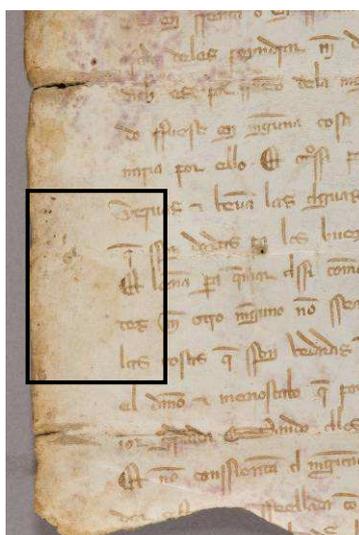
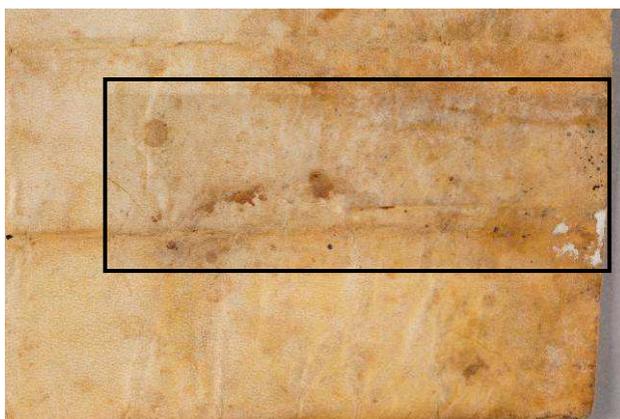


INTERVENCIONES ANTERIORES. INICIAL. SOPORTE. REVERSO.



Parches

Figura II. 4



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. REVERSO Y ANVERSO.



Depósitos superficiales.

Figura II. 5



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. REVERSO.

Deformaciones.

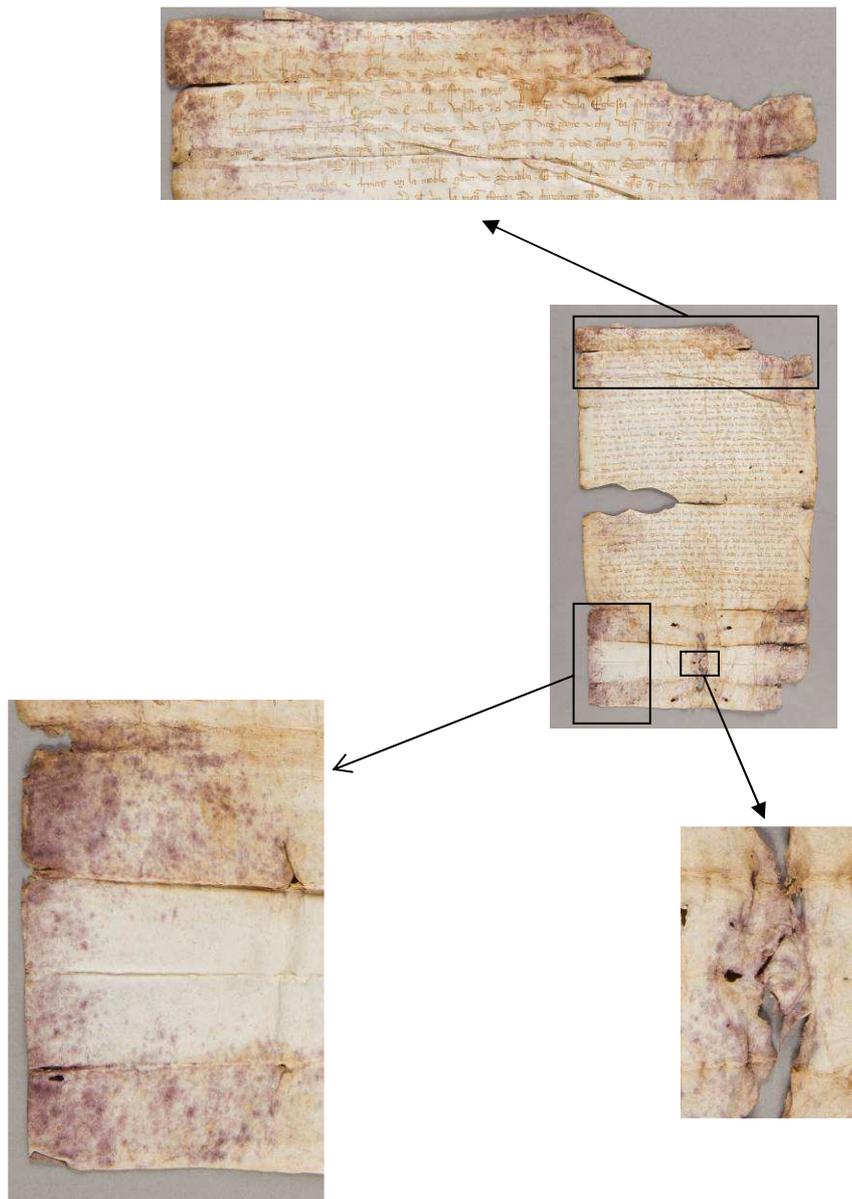
Figura II. 6



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.

Deformaciones.

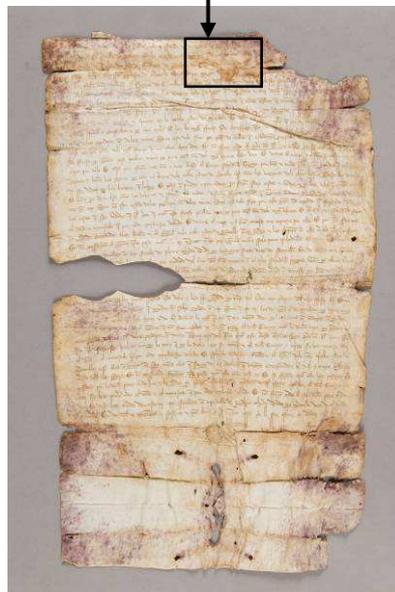
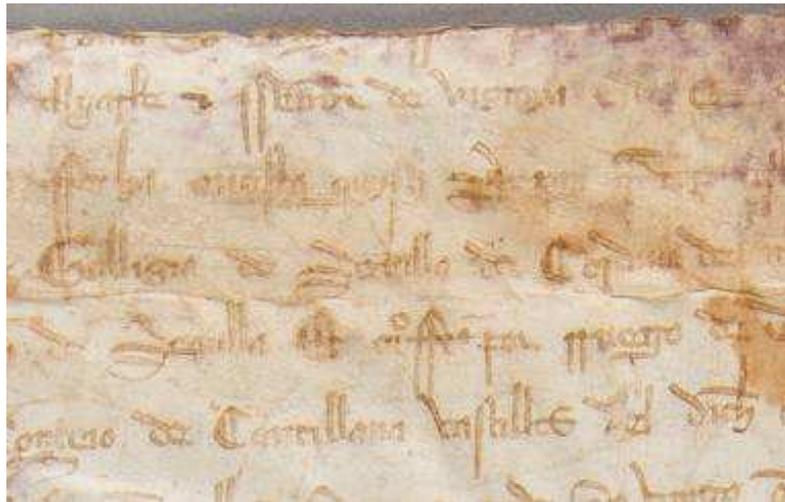
Figura II. 8



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.

El ataque de microorganismos ha provocado manchas de color violáceo.

Figura II. 9



ALTERACIONES. INICIAL. ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO



Alteraciones químicas. Empaldecimiento y decoloración.

Figura II. 10



TRATAMIENTO. SEGUIMIENTO. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN.

Separación de los hilos según los diferentes tonos.

Figura II. 11



TRATAMIENTO. SEGUIMIENTO. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN.

Lavado por inmersión y detalle del lavado por inmersión.

Figura II. 12



TRATAMIENTO. SEGUIMIENTO. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN.

Alineado y secado de los hilos según color.

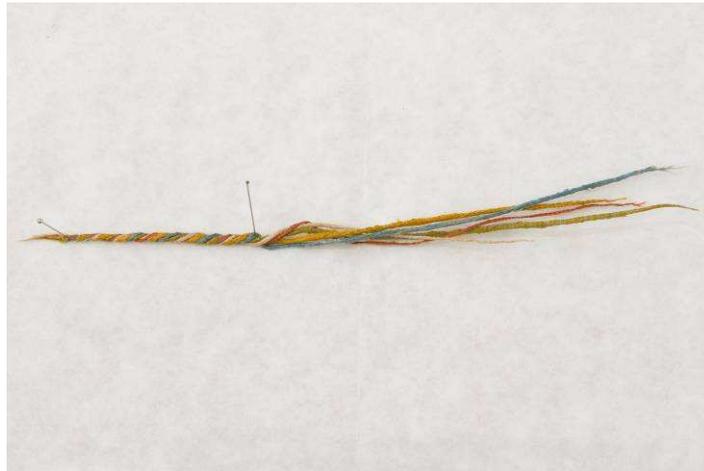
Figura II. 13



TRATAMIENTO. SEGUIMIENTO. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN.

Fijación de los hilos con puntos de festón.

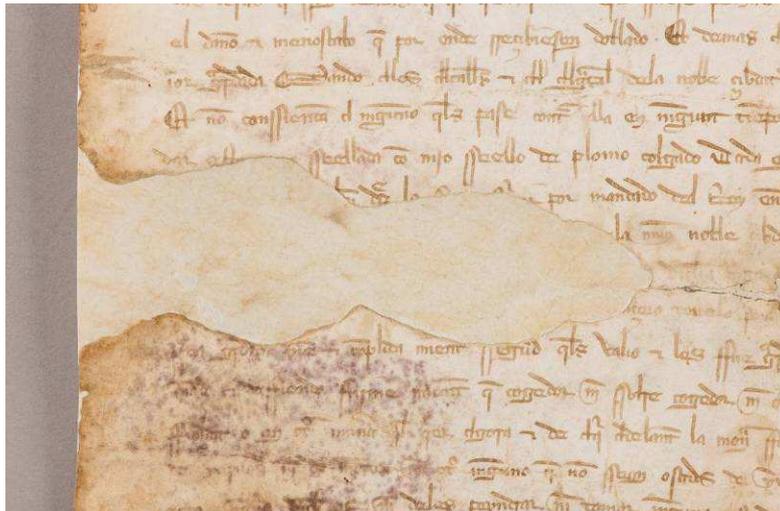
Figura II. 14



TRATAMIENTO. SEGUIMIENTO. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN.

Torsión de los distintos grupos de hilos para formar el cordón. Estado final del enlace.

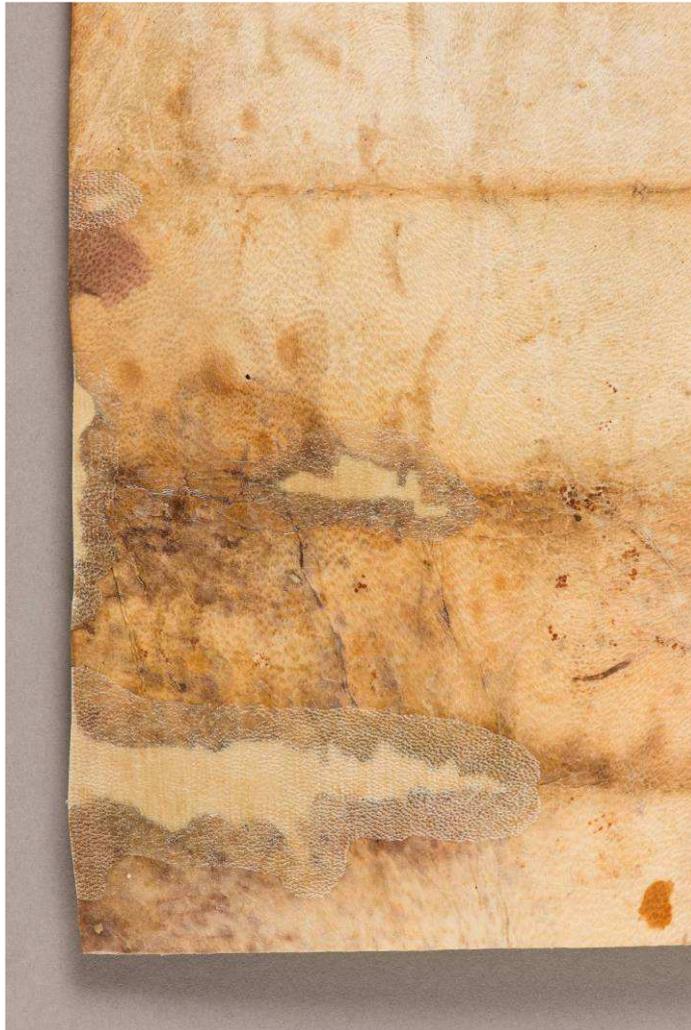
Figura II. 15



TRATAMIENTO. FINAL. ANVERSO.

Reintegración manual del soporte.

Figura II. 16



TRATAMIENTO. FINAL. REVERSO.

Reintegración manual y cromática del soporte.

Figura II. 17



TRATAMIENTO. FINAL. ANVERSO Y REVERSO.

Colocación Del enlace.

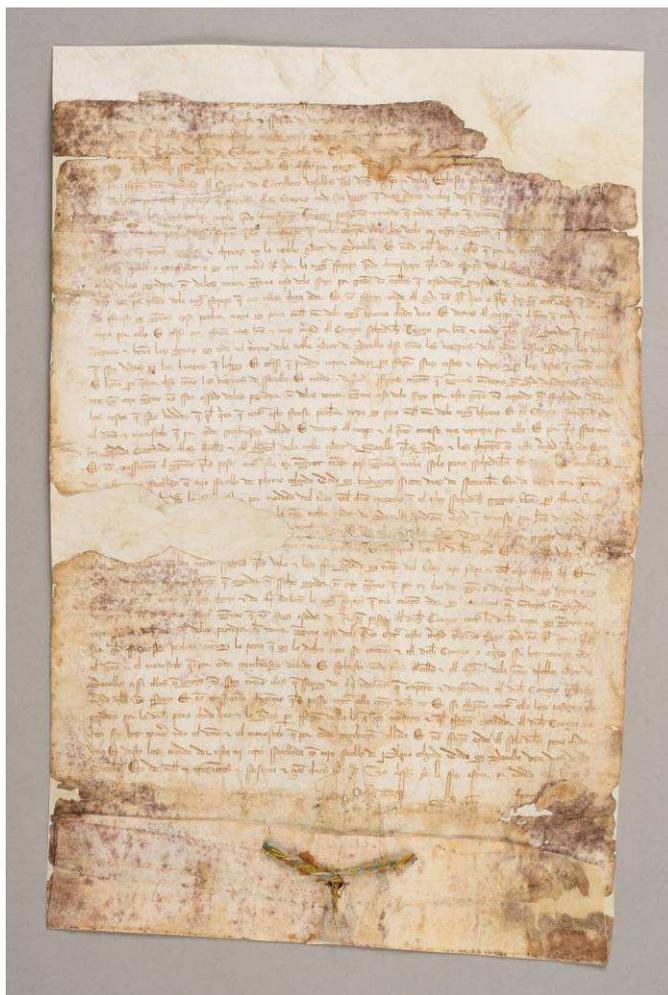
Figura II. 18



TRATAMIENTO. FINAL. ANVERSO.

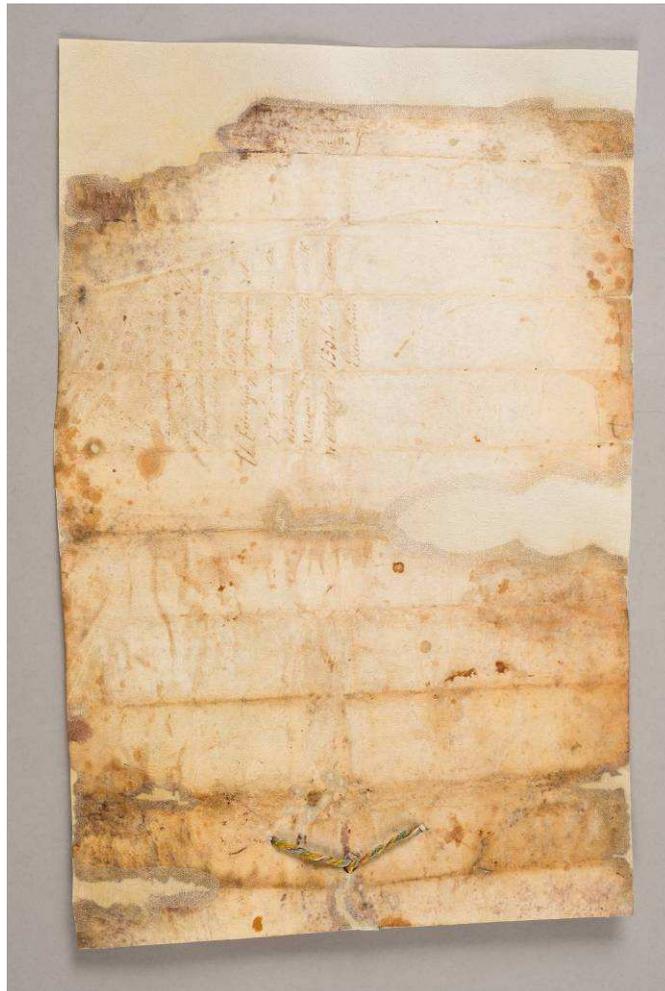
Montaje de la obra en carpeta de conservación.

Figura II. 19



TRATAMIENTO. FINAL. ANVERSO.

Figura II. 20



TRATAMIENTO. FINAL. REVERSO.

CAPÍTULO III: ESTUDIO CIENTÍFICO-TÉCNICO

1. EXAMEN NO DESTRUCTIVO

- Estudio fotográfico: se realizaron tomas iniciales que dejaron constancia del estado de conservación en el que se encontraba la obra al llegar a los talleres del IAPH.

Por último se realizaron tomas de seguimiento en las distintas fases de tratamiento y finales.

Se realizaron con luz normal y luz tangencial o rasante.

En todos los casos, generales y de detalle.

2. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL Y DE FACTORES DE DETERIORO

Las condiciones ambientales a las que estuvo sometido el documento, favorecieron la proliferación de diversos organismos, provocando importantes deterioros (lagunas o pérdidas de soporte, manchas de color violáceo y pérdida de consistencia). Por ello al ser depositada la obra en el IAPH fue sometida además como medida preventiva y siendo esto habitual en el Centro de Intervención, a un tratamiento de desinsectación/desinfección.

El tratamiento utiliza un gas (argón) no tóxico, de bajo coste y estable, por lo que no produce ningún tipo de alteración físico- químico en la obra.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONSERVACIÓN

1.1. EMBALAJE Y TRASLADO

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/ microorganismos, fuego y luz.

La caja debe ir forrada con espumas de poliestireno estruído anti-impacto, que disipan la energía de los golpes.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra, (para conservar su contenido en humedad) basta envolverlo en un material permeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) que se utilizan para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien sellada para que se mantenga hermética.

La temperatura se controlará mediante aislamiento térmico interior de la caja. Cuidando que no sobrepase nunca los 18-20°C.

La caja debe ir acompañada de un correo.

Para garantizar que tanto para el embalaje como el traslado de la obra se realicen en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

1.2. SISTEMA DE MONTAJE Y EXPOSICIÓN

De igual manera, para exponer las obras documentales y gráficas, se requerirán los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en Documento Gráfico para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de las obras hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

1.3. SISTEMA DE ALMACENAJE / DEPÓSITO

Las obras se almacenarán en posición horizontal y en muebles, y estantería diseñados especialmente para ese fin.

Recomendamos estanterías, planeros y compactos metálicos. Conviene evitar el mobiliario de madera, por ser muy vulnerable al ataque de agentes biológicos.

En su interior, los documentos deben estar protegidos con cajas, fundas o envoltorios de materiales especiales para conservación.

La primera balda de las estanterías estará a veinte centímetros del suelo para evitar golpes e inundaciones.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene. Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando preferentemente un aspirador.

Se recomienda el control periódico de las obras almacenadas en los muebles y contenedores, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

1.4. RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN

Para manipular correctamente los documentos restaurados se recomienda situarlos sobre una mesa amplia y despejada para facilitar la consulta, no colocar nunca ningún objeto sobre ellos, y realizar la manipulación usando guantes de algodón.

1.5. ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Es muy importante, evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Para una buena conservación se recomienda mantener la humedad relativa entre unos valores de 50-60% y la temperatura de 18-20°C.

La iluminación también es importante, ya que la luz no debe incidir nunca de forma directa sobre la obra, y en caso de exposición no debe sobrepasar los 50 lux de intensidad.

Se debe proteger tanto de los rayos solares como de la luz artificial con filtros en ventanas y lámparas especiales, para mitigar la degradación fotoquímica.

Se evitará la polución ambiental colocando filtros en las ventanas, ya que los productos de desecho que se encuentran en la contaminación, provocan acidez y suciedad

EQUIPO TÉCNICO

Coordinación general

Lorenzo Pérez del Campo. Conservador del Patrimonio Histórico. Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico.

Coordinación técnica.

Araceli Montero Moreno. Restauradora. Jefa del Área de tratamiento de Bienes Muebles.

María del Mar González González. Restauradora. Jefa del Departamento de Talleres Bienes Muebles.

Coordinación de la memoria final y ejecución de la intervención.

Mónica Rosa Santos Navarrete. Restauradora. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Dpto. de talleres de BB.MM. Centro de Intervención. IAPH.

Intervención en el elemento de validación.

Lourdes Fernández González. Restauradora. Taller de Tejidos. Dpto. de talleres de BB.MM. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio histórico.

María Campoy Naranjo. Historiadora del Arte. Departamento de Investigación. Centro de Intervención. IAPH.

Ángel González Gautier. Historiador del Arte. Personal externo para el estudio paleográfico y recopilación documentación histórica.

Estudio Medios físicos de examen.

José Manuel Santos Madrid. Fotógrafo. Laboratorio de medios físicos de examen. Centro de Intervención. IAPH.

Análisis científicos.

Marta Sameño Puerto. Bióloga. Laboratorio de Biología. Centro de Investigación y Análisis. IAPH.

Sevilla, a 26 de mayo de 2011.

VºBº EL JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN
EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO



Fdo.: Lorenzo Pérez del Campo